

2112 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 300/2004, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid ha sido interpuesto por FSAP-CCOO, un recurso contencioso-administrativo contra la Orden EH/2369/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 30 de junio de 2004, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Parque Móvil del Estado.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas interesadas en el mismo, para que puedan personarse como demandados en el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, así como comparecer a la vista que está señalada para el día 16 de febrero de 2005, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado (C/ Gran Vía, 52, Madrid).

Madrid, 31 de enero de 2005.-El Secretario general Técnico, Francisco Javier González Ruiz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2113 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.*

El artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 11, de 13-1-2004), dispone que la resolución de revocación de la utilidad pública de asociaciones adoptará la forma de orden del Ministro del Interior, publicándose la revocación en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de la citada disposición, procede publicar la revocación de la utilidad pública de las siguientes asociaciones:

Denominación: ADISPEC Asociación Pro-disminuidos Psíquicos de Enguera y Comarca. Municipio: Enguera. Núm. Nal.: 35.675. Orden de Revocación: 3/12/2004.

Madrid, 18 de enero de 2005.-La Secretaria general Técnica, María Victoria San José Villacé.

2114 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones abonadas a distintos beneficiarios en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.*

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 (B.O.E. n.º 76, de 30 de marzo) modificada parcialmente por la Orden de 30 de julio de 1996 (BOE de 9 de agosto), regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Por otra parte, la Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre por la que se delegan determinadas atribuciones y aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, establece, en su dispositivo Cuarto, uno, seis, que el Subsecretario del Interior ejercerá por delegación del Ministro del Interior la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los servicios presupuestarios del ámbito de sus competencias, hasta el límite de 1.800.000 euros, por encima de cuya cuantía la concesión de subvenciones corresponde al Ministro del Interior.

Al amparo de las citadas normas reglamentarias, esta Subsecretaría del Ministerio del Interior ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 223A «Protección Civil».

Asimismo, en dicha relación se ha incluido la subvención al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga) por una cuantía de 3.873.138,41 euros, concedida mediante resolución del Ministro del Interior de fecha 23 de diciembre de 2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 18 de enero de 2005.-La Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe - €
16.01.223A.461	AYTO DE PEÑAMELLERA ALTA	ASTURIAS	25.218,17
16.01.223A.461	AYTO DE CARREÑA DE CABRALES	ASTURIAS	46.131,46
16.01.223A.461	AYTO DE PEÑAMELLERA BAJA	ASTURIAS	29.626,60
16.01.223A.461	AYTO DE QUIROS	ASTURIAS	73.942,88
16.01.223A.461	AYTO DE SALAS	ASTURIAS	54.216,14
16.01.223A.461	AYTO DE FERREIRA	GRANADA	2.436,77
16.01.223A.461	AYTO DE GUADAHORTUNA	GRANADA	22.821,20
16.01.223A.461	AYTO DE MARCHAL	GRANADA	15.080,00
16.01.223A.461	AYTO DE CAZALILLA	JAEN	9.809,43
16.01.223A.461	AYTO DE JIMENA	JAEN	27.754,86
16.01.223A.461	AYTO DE RUS	JAEN	22.074,66
16.01.223A.461	AYTO DE MACHARAVIAYA	MALAGA	7.515,38
16.01.223A.461	AYTO DE ALMACHAR	MALAGA	14.848,00
16.01.223A.461	AYTO DE ALMOGIA	MALAGA	16.193,13
16.01.223A.461	AYTO DE BORGE, EL	MALAGA	16.973,23
16.01.223A.461	AYTO DE COLMENAR	MALAGA	143.848,12
16.01.223A.461	AYTO DE CUTAR	MALAGA	6.161,92
16.01.223A.461	AYTO DE MACHARAVIAYA	MALAGA	19.112,63
16.01.223A.461	AYTO DE MOCLINEJO	MALAGA	21.333,68
16.01.223A.461	AYTO DE MOCLINEJO	MALAGA	65.207,55
16.01.223A.461	AYTO DE MOCLINEJO	MALAGA	10.495,68
16.01.223A.461	AYTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	MALAGA	3.873.138,41
16.01.223A.461	AYTO DE TOTALAN	MALAGA	18.317,16
16.01.223A.461	AYTO DE VALLE DE ABDAJALIS	MALAGA	48.030,96
16.01.223A.461	AYTO DE BENAMARGOSA	MALAGA	16.468,52
16.01.223A.461	AYTO DE VENTOSA	RIOJA, LA	5.669,91
16.01.223A.461	AYTO DE AUSEJO	RIOJA, LA	254.289,32
16.01.223A.461	AYTO DE GALILEA	RIOJA, LA	17.416,25